458 Sueldo de 1828 =

Liquidacion de [redacted]

En la Villa de Vergara a quince dias del mes de Junio de mil setecientos veinte y ocho, ante mi el Escribano Real y testigos que se expresaran, parecieron de la una parte D. Manuel Domingo de Otadui, Procurador de los Estudios de esta Villa, en nombre de D. Luis de Olazabal Vecino de dicha Villa, como nombrado por los Señores Contadores Principales de Cuentas de Provincia, segun consta de la Real Provision de Su Magestad que original presentó, y de la otra D. Joseph de Orobio Barrenechea Abogado de los Reales Consejos, Vecino de esta Villa, como Albacea y Heredero del Doctor D. Antonio de Orobio Barrenechea Medico asalariado que fue de esta Villa, y en virtud de los demas sus Testamento, y cuentas dadas por ellos ante los Señores Contadores de Cuentas = Dijeron = Que habiendo fallecido el dicho Doctor Don Antonio Barrenechea que dejó bastante caudal, y siendo necesario hacer Liquidacion de dicho caudal, y Cuentas de Tutor y Curador que fue de dicho Don Luis, para que conste en todo tiempo, y se pueda hacer la Liquidacion de los Frutos, Rentas, y Salarios que pertenecen a dicho Don Luis, y Cargo de dicha Tutela, y Curaduria, y para que se pueda hacer Liquidacion y que quedan Sor-

Mes y Siguen los Sueldos de Dhos Salarios
y Hechos Cargo y data es como
se sigue

Cargo de la Villa

Primeramente se le da de Cargo de la Villa
el Sueldo y Salario que tuvo con Titulo
de Su Mag.d Dado en Valladolid a Veinte
y quatro de Agosto de mil
sette.s y Veinte y Quatro por
Valor de Quatro mil Ducados y Veinte
y siete a Razon de Trece mil qua-
trocientos y Veinte y ocho xx. con
cada Ducado Valido a 375.
para su tercio del Dos Vente
y Seis de Julio de Setecientos y
y Veinte y dos — 2)812o-
Suma de Ochocientos y veinta
y Cinco ducados pagados en
Valencia en fin de Enero de Dho Año
el Dho de S. Mag.d de Dho Año de
mil sette.s y Veinte y siete — 8811-13
Mas de Setecientos y Noventa y dos
reales por la Data de Dho
Da de S. Miguel Santa Dorez
Uno de Noviembre del mismo Año
en q.e murio el Dho D.n Ana — 8192.
≈ 28308.

Entrada de Sesenta [illegible] Pesos [illegible] Mil Ochocientos Veinte, Y Siete Pesos Seis Reales Y Tres Quartillos, Que Se Encuentran por Pagados En Todas Siguientes ——

Data de la Villa =

Primeram.te Se dan en Data por esta Villa quinientos Reales de Vellon Pagados en Virtud de Libram.to de Seis de Septiembre Mil Seteci.tos Noventa y Tres de Alcaldia de D.n Simon Peinado Alcalde Ord.o de esta Villa que Baxa Con la Cuenta de Data Folio quatro

Ten.te D.n Andres de Leon y Diez Pesos Mas Pagados en Virtud de Libram.to de Sn. Ildefonso de Nueve de Octubre de Mil Setecientos Noventa y Tres de Alcaldia de D.n Simon Peinado Alcalde Ord.o de esta Villa que Baxa en la Cuenta de Data Folio

Dn. Manuel Ramos del Olmo Cirujano Titular de esta Villa Pagados en Virtud de Libram.to de Veinte y Quatro

1803-18

6 E

Del Señor Don Juan Manuel Blanco Vazquez 100 00 -

Don Vecino de Triana de esta Ciudad de Sevilla en Collacion de Sn Miguel de Oficio Platero Dn Juan Manuel Blanco y Vazquez quatro Cientos reales de Vellon que en esta Real Caja de Tributos se le mandan entregar por Libramiento de esta Real Contaduria de Rentas de esta Ciudad de Sevilla y su Provincia de fecha de Veinte y Tres de Septiembre de este año, Cuyo Cargo se halla en Cuenta corriente de esta Administracion 400 -

Importa la Data quatro mil trescientos reales de Vellon como mas arriba se expresa, con cuyo Cargo, y el de Quinientos y Un reales y Veinte y Quatro mrs de Vellon que importa el Alcance que resulta de esta Cuenta, se halla Cargado en el Libro Mayor de Tributos a Folio 3 Vuelto de esta Administracion, de que certifico. Sevilla y Octubre Veinte y Siete de mil ochocientos y Quatro años.

Manuel Thomas de [illegible]

Fernandez

Por Joseph Agustin de Ortiz Bazarra

Real Alcazar de Sevilla

Contaduria

Por Antonio Juan [illegible]